



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Decanato

Resolución N° 40 /2024. -

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO ACADÉMICO CORRESPONDIENTE A LOS SEMESTRES IMPARES DE LA CARRERA DE DERECHO -SEDE CENTRAL Y FILIALES-, DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES. AÑO ACADÉMICO 2024.1, AD REFERÉNDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO". ----

Asunción, 22 de enero de 2024. -

VISTO:

El Memorándum D.A. N° 1152/2023, ingresado en fecha 12 de enero de 2024, del Director Académico, Prof. Mgtr. Carlos María Aquino, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 2/2024, de fecha 17 de enero de 2023, la Decana dispuso: "**Art. 1º. HABILITAR** el período de matriculaciones para los SEMESTRES IMPARES, de las carreras de DERECHO, NOTARIADO (Grado y Plan Egresados) y ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES Y CIENCIAS POLÍTICAS, en todas las sedes y filiales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Período Académico 2024.1, desde el LUNES 22 ENERO DE 2024 hasta el VIERNES 5 DE ABRIL DE 2024. **Art. 2º. ELEVAR** la presente disposición al Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, para su ratificación respectiva. **Art. 3º. COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar". -----

Que, el Director Académico elevó la propuesta de calendario académico para los semestres impares del año académico 2024.1, para su aprobación correspondiente. -----

Que, a los efectos de socializar las fechas de las diversas etapas de la actividad académica del presente semestre con los estudiantes, y éstos puedan planificar y prepararse adecuadamente para el año lectivo, corresponde aprobar el calendario propuesto y, posteriormente, elevar al Consejo Directivo para su ratificación, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto y en el reglamento académico. -----

Que, de conformidad a lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Art. 84º, inciso f), dispone: "*Adoptar medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo*", la Decana dispone la aprobación de la propuesta, ad referéndum del Honorable Consejo Directivo; en cumplimiento de lo establecido en la Resolución N° 0211-00-2021 "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL REGLAMENTO ACADÉMICO DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES", que en su Art. 4º dispone: "*El calendario académico (horarios de clases, evaluaciones y otras actividades realizadas durante el Período Lectivo) será establecido por el Consejo Directivo a propuesta de la Dirección Académica. Serán publicadas al inicio de cada semestre en la página WEB de la Facultad u otros medios de socialización*". -----

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias; -----  
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN;**

**RESUELVE:**

**Art. 1º. APROBAR** el CALENDARIO ACADÉMICO para los SEMESTRES IMPARES de la carrera de DERECHO - Sede Central y Filiales-, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Año Académico 2024.1, conforme al siguiente detalle:

**CALENDARIO ACADÉMICO  
SEMESTRES IMPARES - AÑO 2024.1  
CARRERA: DERECHO**

Hoja 1 de 4



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

## Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Decanato

Resolución N° 40 /2024. –

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO ACADÉMICO CORRESPONDIENTE A LOS SEMESTRES IMPARES DE LA CARRERA DE DERECHO -SEDE CENTRAL Y FILIALES-, DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES. AÑO ACADÉMICO 2024.1, AD REFERÉNDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO". ----

Asunción, 22 de enero de 2024. -

ENERO	
FECHA	ACTIVIDAD
Lunes 22	Inicia el periodo de matriculación de los Semestres Impares 2024.1
FEBRERO	
Martes 06	Inicio de jornadas con docentes 2024.1 Entrega de documentaciones e informaciones generales para el desarrollo del semestre.
Miércoles 07	Recepción de solicitud de designación de auxiliares de la enseñanza. Los Docentes proponentes deberán remitir las solicitudes a la Dirección Académica y/o al correo <a href="mailto:dacad@der.una.py">dacad@der.una.py</a>
Lunes 12	Inicia el Periodo Lectivo de los Semestres Impares 2024.1.
MARZO	
FECHA	ACTIVIDAD
Viernes 01	Feriado – Día de los Héroes
Lunes 11	Inicio de jornadas informativas académicas con el estamento estudiantil.
Viernes 15	Fecha límite para entrega de PLANEAMIENTO DE CLASES por parte de los docentes de los Semestres Impares 2024.1
Jueves 28 y viernes 29	Feriado – Semana Santa
ABRIL	
FECHA	ACTIVIDAD
Lunes 01	Inicio de las observaciones de clases a los docentes. 2024.1
Viernes 05	Finaliza el Periodo de Pago de la primera cuota para la Matriculación de los estudiantes de los Semestres Impares 2024.1.  Fecha límite de presentación del pedido de RENUNCIA AL PUNTAJE DEL PROCESO ACADÉMICO por parte de los estudiantes de los Semestres Impares 2024.1.
Lunes 08	Los docentes deben enviar al correo <a href="mailto:evaluaderuna@der.una.py">evaluaderuna@der.una.py</a> los instrumentos a ser aplicados en las evaluaciones parciales. Resolución HCD N° 1792/2018.  Fecha límite para la presentación de solicitud de designación de auxiliares de la



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

## Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Decanato

Resolución N° 40 /2024. -

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO ACADÉMICO CORRESPONDIENTE A LOS SEMESTRES IMPARES DE LA CARRERA DE DERECHO -SEDE CENTRAL Y FILIALES-, DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES. AÑO ACADÉMICO 2024.1, AD REFERÉNDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO". ---

Asunción, 22 de enero de 2024. -

	enseñanza por los docentes de los Semestres Impares 2024.1
<b>Martes 09</b>	Inicia la Primera Evaluación Parcial de los estudiantes de los Semestres Impares 2024.1
<b>Lunes 15</b>	Inicio de la implementación del <b>Plan Transicional</b> Duodécimo Semestre PLAN 2014.  Inicio de la implementación del <b>Plan de Adecuación.</b>
<b>Martes 23</b>	Finaliza la Primera Evaluación Parcial de los estudiantes de los Semestres Impares 2024.1
<b>Viernes 26</b>	Finalizan las observaciones de clases a los docentes 2024.1
<b>MAYO</b>	
<b>FECHA</b>	<b>ACTIVIDAD</b>
<b>Miércoles 01</b>	<b>Feriado – Día del Trabajador</b>
<b>Lunes 06</b>	Inicia la aplicación de instrumentos de evaluación a docentes por parte de los estudiantes del periodo lectivo 2024.1
<b>Viernes 10</b>	Los docentes deben enviar al correo <a href="mailto:evaluader@der.una.py">evaluader@der.una.py</a> los instrumentos a ser aplicados en las evaluaciones parciales. Resolución HCD N° 1792/2018.
<b>Miércoles 15</b>	<b>FERIADO – Día de la Independencia Nacional</b>
<b>Jueves 16</b>	Inicia la Segunda Evaluación Parcial de los estudiantes de los Semestres Impares 2024.1
<b>Viernes 17</b>	Finaliza la aplicación de instrumentos de evaluación a docentes por parte de los estudiantes. 2024.1.
<b>Lunes 20</b>	Fecha tope para entrega de Trabajos Prácticos.
<b>Viernes 31</b>	Finaliza la Segunda Evaluación Parcial de las capacidades cognitivas adquiridas por los estudiantes de los Semestres Impares 2024.1
<b>JUNIO</b>	
<b>FECHA</b>	<b>ACTIVIDAD</b>
<b>Viernes 07</b>	Finaliza el Periodo Lectivo de los Semestres Impares 2024.1. Fecha límite para ENTREGA DE PLANILLAS DE HABILITACIÓN para la evaluación final.
<b>Miércoles 12</b>	<b>Feriado – Día de la Paz del Chaco</b>



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**Facultad de Derecho y Ciencias Sociales**

Decanato

Resolución N° 40 /2024. –

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO ACADÉMICO CORRESPONDIENTE A LOS SEMESTRES IMPARES DE LA CARRERA DE DERECHO -SEDE CENTRAL Y FILIALES-, DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES. AÑO ACADÉMICO 2024.1, AD REFERÉNDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO". ----

Asunción, 27 de enero de 2024. -

<b>Lunes 10 al viernes 14</b>	Clases de recuperación para los estudiantes que no hayan alcanzado el puntaje mínimo de habilitación (Acta N° 8, Art. 32).  Los docentes deberán enviar al correo <a href="mailto:evaluaderuna@der.una.py">evaluaderuna@der.una.py</a> los instrumentos a ser aplicados en las evaluaciones finales. Resolución HCD N° 1792/2018.
<b>Lunes 17</b>	<b>Inicia el Primer Periodo de Evaluación Final de los Semestres Impares 2024.1.</b>

Art. 2°. **DISPONER** que la presente resolución sea socializada a través de todos los canales oficiales de comunicación de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, para conocimiento de la comunidad académica de la Sede Central y Filiales. -----

Art. 3°. **ELEVAR** la presente disposición al Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, para su ratificación respectiva. -----

Art. 4°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----



*[Signature]*  
FABIANO GARCETE TORRES  
SECRETARIO DE LA FACULTAD



*[Signature]*  
MARTÍN PEÑA CANDIA  
DECANA